PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ANTECEDENTES
3. JUSTIFICACIÓN DE OBJETIVOS
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR
5. MARCO NORMATIVO
6. INFORMACIÓN A FACILITAR POR LA ADMINISTRACIÓN
7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
8. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS
9. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS RESULTANTES
11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS
12. FORMA DE PAGO
13. PRESUPUESTO
14. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA
15. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	27/04/2020	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	64oxu676Y0XER26q+f0lBRY9TYJPM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA LOPEZ SANCHIS		30/04/2020	PÁGINA 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw130vO1MFGg4jia6VgTLuM3Lva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto, junto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como junto al resto de normativa aplicable, establecer las condiciones técnicas y económicas particulares necesarias para el encargo de los servicios denominados "ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL LITORAL EN ANDALUCÍA".

2. ANTECEDENTES

La Junta de Andalucía asume las competencias en materia de ordenación y gestión del litoral a raíz de la publicación del Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia.

En el marco de estas competencias -reguladas por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su posterior modificación por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y que ostenta el Servicio de Calidad Hídrica de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático (DGCACC) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS) de la Junta de Andalucía - se encuentra, fundamentalmente, la gestión de los títulos de ocupación de terrenos correspondientes al DPM-T y usos en la zona de servidumbre de protección (ZSP), así como el establecimiento de los distintos criterios de gestión en el litoral.

Esta franja litoral es vital y de suma importancia por los valores ecológicos, paisajísticos, patrimoniales y ambientales del mismo, por las amplias posibilidades que ofrece su atractiva situación y clima, por ser generador de actividad económica y el principal reclamo y motor del sector turístico en Andalucía. Así mismo, es una franja de territorio muy frágil y sensible, en especial a los efectos derivados del cambio climático y al uso inapropiado y, a veces abusivo, del mismo.

Según la Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa -elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica-, la presión de usos y la ocupación generalizada de la franja costera desde hace varias décadas han originado el estado actual de la misma. Y es por este motivo que existe la percepción generalizada de que asistimos al desbordamiento de la capacidad de carga de la costa, al declive de ciertos modelos de uso de la misma y a la paulatina degradación de sus valores naturales.

El desconocimiento de los instrumentos y herramientas de gestión del litoral andaluz y la necesidad de trasmitir su valor para su conservación y armonización con el turismo como principal foco de tensión, así como con otros sectores económicos que se benefician de los bienes y servicios ecosistémicos que aporta esta región, se traduce en la necesidad de elaboración de un Plan de Comunicación para la puesta en conocimiento de los instrumentos, herramientas y criterios de gestión con los que se está trabajando desde la Administración y que afectan de manera directa o indirecta a la población costera.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Del mismo modo, es necesario dar a conocer los distintos trabajos que se están realizando en relación con la problemática derivada de los fenómenos de inundación y erosión costera en un contexto de cambio climático -cuestión reconocida como uno de los principales impactos del cambio climático en la recientemente aprobada Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía-, como pueden ser los trabajos de Adaptación de la costa al cambio climático que se están llevando a cabo desde esta Dirección General en el marco del Programa PIMA ADAPTA COSTAS CCAA 2018 del MITECO o los que están a punto de comenzar para estudiar los fenómenos de regresión costera e inundación del litoral, aportando valor a los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI´s) que se desarrollan a nivel de Demarcaciones Hidrográficas en nuestra comunidad-.

En este contexto, la DGCACC de la CAGPDS, consciente de esta necesidad de promover la difusión de los criterios de gestión y ordenación del litoral, abogando así por la protección de la costa y la conservación de sus servicios ecosistémicos, ha elaborado recientemente un Plan de Comunicación de los instrumentos y herramientas de gestión, documento en el que se plantea el contenido, alcance, estrategia, destinatarios y acciones comunicativas necesarias, siendo su objeto el dar a conocer las distintas normas, planes, programas e instrumentos generados por la CAGPDS en el ámbito de sus competencias en gestión litoral para mejorar esa gestión así como la percepción ambiental de este entorno por parte de la ciudadanía, las administraciones y los principales grupos de interés en la costa.

La redacción del Plan de Comunicación se ha basado en los principios y orientaciones recogidas en la legislación de costas, la gestión integrada de zonas costeras, la protección del medio marino, el acceso a la información en materia de medio ambiente y la participación pública y la cooperación institucional.

Así mismo, se ha desarrollado una Experiencia Piloto en la provincia de Cádiz, a través de la cual se ha podido testar la eficacia de acciones comunicativas concretas (jornadas divulgativas, sectoriales, visitas guiadas-taller,...)

3. JUSTIFICACIÓN DE OBJETIVOS

En base a lo expuesto en el apartado anterior, los objetivos planteados con las acciones de comunicación a llevar en cabo en estas seis provincias son:

- Dar a conocer el ámbito competencial de referencia, la configuración de los diferentes espacios o terrenos existentes en la franja del litoral, así como los criterios e instrumentos de gestión de aplicación. Del mismo modo, se pretende poner de manifiesto la necesidad de una gestión de los diferentes usos y ocupaciones que permita una adecuada conservación del medio litoral y sus servicios ecosistémicos, base del desarrollo económico de los municipios litorales.

- Difundir los instrumentos y herramientas para la gestión de la costa al alcance de las administraciones municipales y de los agentes económicos relacionados con el litoral, analizando las posibilidades de mejora, tanto de estas herramientas como de la comunicación entre las diferentes administraciones implicadas.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

- Mejorar la comunicación social sobre las principales cuestiones relacionadas con el litoral a través de los periodistas y medios de comunicación en general, con la idea de concienciar de la problemática del litoral, de los servicios ecosistémicos que aporta y de la importancia de poner medios y acciones para conservarlos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a desarrollar consistirán en el diseño, planificación, organización, gestión y evaluación de acciones de comunicación a llevar a cabo en cada provincia, entre las que podemos encontrar:

(a) Jornadas divulgativas: dirigidas a un público interesado en la gestión del litoral andaluz, donde se presenten los objetivos generales del plan de comunicación y el resto de las actuaciones piloto propuestas. Se darán a conocer las principales herramientas e instrumentos de gestión del litoral, enmarcando la necesidad de su desarrollo en los servicios ecosistémicos que este espacio nos aporta y en las presiones que sufre.

Entre los objetivos específicos de estas jornadas divulgativas están:

- Dar a conocer los objetivos generales del plan de comunicación.
- Dar difusión a todas las acciones del proyecto, destinatarios, fechas y lugares de celebración.
- Analizar los principales impactos y presiones derivadas del uso y ocupación del DPM-T y ZSP del litoral andaluz.
- Dar a conocer el marco legislativo y competencial de afección a dichos usos y ocupaciones.
- Divulgar la utilidad de las guías de criterios de uso y ocupación del DPM-T y ZSP.
- Testar este producto comunicativo en cuanto a su alcance en destinatarios y consecución de objetivos

(b) Jornadas sectoriales: encuentros de carácter operativo entre personal técnico de las delegaciones territoriales, de la administración local y agentes económicos con interés sobre el uso u ocupación del DPM-T o la ZSP, a fin de mejorar la comunicación, facilitar y mejorar los trámites administrativos en esta materia, resolver posibles dudas o conflictos derivados del desconocimiento del reparto competencial y/o del marco normativo de aplicación en este espacio y, en general, dar a conocer los criterios que rigen su gestión.

Entre los objetivos específicos de estas jornadas sectoriales están:

- Dar a conocer los objetivos del plan de comunicación general.
- Establecer el marco legislativo y competencial existente en el litoral andaluz en cuanto a los usos y ocupaciones del DPM-T y la Zona de Servidumbre de Protección.
- Exponer someramente los impactos, presiones y transmitir la necesidad de ordenación de dichos usos y ocupaciones.
    - Facilitar a las delegaciones provinciales que expongan sus necesidades ante las administraciones locales y los agentes económicos para la mejora de la tramitación de sus solicitudes o procedimientos.

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	27/04/2020	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	64oxu676Y0XER26q+f0lBRY9TYJPM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA LOPEZ SANCHIS		30/04/2020	PÁGINA 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw130vO1MFGg4jia6VgTLuM3Lva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Facilitar que las delegaciones locales hagan lo propio ante los agentes locales para la mejora de la tramitación de sus solicitudes o procedimientos.
- Que las administraciones locales y los agentes económicos mejoren su conocimiento sobre las herramientas e instrumentos de tramitación a su alcance.
- Agilizar la tramitación de los procedimientos planteados.
- Aumentar el uso de las herramientas de tramitación electrónica minimizando el uso de papel.
- Facilitar el trabajo de las personas asistentes.
- Mejorar las comunicación entre los técnicos de ambas administraciones y entre estos y los agentes económicos.
- Testar este producto comunicativo en cuanto a su alcance en destinatarios y consecución de objetivos.

(c) Jornadas formativas: destinadas, preferentemente, a gestores públicos y privados y agentes sociales y económicos interesados con objeto de dar a conocer, de forma práctica, normas y procedimientos administrativos relacionados con la ordenación del litoral, así como los recursos y herramientas existentes. Se pueden articular alrededor de un seminario de formación de carácter técnico, en el que personal de la CAGPDS, gestores públicos de otras administraciones y expertos en la materia (universidad, empresas consultoras, etc.) exponen los recursos anteriormente señalados.

Entre los objetivos específicos de estas jornadas formativas están:

- Dar a conocer los principales instrumentos y herramientas para la gestión costera en Andalucía.
- Promover el uso de las herramientas telemáticas, minimizando el uso de papel.
- Agilizar los trámites al mejorar la capacitación en el uso de dichas herramientas.
- Contribuir a la mejora en la presentación de solicitudes de autorización y ocupación del DPM-T, redundando en una agilización de su tramitación.
- Resolver dudas y analizar problemáticas concretas en relación a dicha gestión, tramitación y/o solicitud.

(d) Jornadas para periodistas: destinadas a mejorar la comunicación social sobre las principales cuestiones relacionadas con el litoral se plantea la realización de encuentros monográficos con el sector profesional de los periodistas. La meta es concienciar de la problemática del litoral, de los servicios ecosistémicos que aporta y de la importancia de poner medios y acciones para conservarlos.

Entre los objetivos específicos de estas jornadas para periodistas están:

- Mejorar el conocimiento de los periodistas sobre los servicios ecosistémicos y riesgos del litoral, asi como de los principales instrumentos de gestión.
- Alentarlos a que se hagan eco de la problemática ambiental y de las herramientas e instrumentos con que contamos para afrontarla.
    - Contar con su apoyo, invitándolos a crear noticias que contribuyan al conocimiento del litoral, así como a la prevención y a la conservación.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

- Visibilizar su papel (y su potencial a favor o en contra) en la conservación del litoral y la prevención de riesgos en él.

(e) Visita guiada y/o taller: actividad lúdico-divulgativa dirigida a asociaciones, entidades y usuarios locales de un determinado tramo de la costa para dar a conocer la zonificación, competencias y complejidad de la gestión costera a través del análisis de los usos que converjan en el espacio recorrido.

Entre los objetivos específicos de estas visitas guiadas y/o talleres están:

- Analizar la necesidad de la gestión costera.
- Dar a conocer la existencia de una gestión costera participada por varias administraciones.
- Analizar in-situ los diferentes usos que se dan encuentro en el litoral.
- Dar a conocer la complejidad de la gestión en cuanto a zonificación, comportamiento natural del entorno, intereses y presiones y las herramientas e instrumentos de gestión que existen para ello.

Los trabajos específicos que conforman el alcance del presente expediente de contratación son los siguientes:

Tarea I.- Memoria de los trabajos a desarrollar

Para cada una de las provincias contempladas se desarrollará, al inicio de los trabajos, una Memoria en el que se definirán:

- Acciones de comunicación a desarrollar
- Agenda de las acciones de comunicación a desarrollar
- Emplazamiento de cada acción comunicativa (al menos, la localidad en la que se llevará a cabo)
- Proceso de convocatoria a llevar a cabo en cada acción de comunicación
- Contenidos de la acciones de comunicación a desarrollar
- Metodología de una de las acciones de comunicación a desarrollar
- Público destinatario de cada acción de comunicación
- Materiales de apoyo a utilizar en cada una de las acciones de comunicación
- Medios de difusión a utilizar en cada acción de comunicación a desarrollar
- Indicadores de éxito de cada acción de comunicación a desarrollar

Tarea II.- Preparación, organización, difusión y dinamización de jornada

Una vez validado y aprobado el contenido de esta Memoria se iniciarán los trabajos preparatorios de cada una de las 4 acciones de comunicación a desarrollar por provincia.

Los trabajos a realizar en esta tarea II consistirán, entre otras cosas, en aspectos señalados en el bloque anterior, a saber:

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

• Gestión de la reserva del emplazamiento en el que se celebrará cada acción de comunicación: se buscará un recinto con una ubicación adecuada, que disponga de espacios adaptados a las características de las actividades que se van a desarrollar, con capacidad suficiente para albergar al público previsto y dotado con medios materiales técnicos suficientes y adecuados para la óptima celebración del evento.

• Proceso de convocatoria de cada acción de comunicación: se diseñará, entre otras cosas, un cartel con el programa de la jornada, una carta de invitación y un email tipo para mandar la invitación. Del mismo modo, se elaborará un listado de los potenciales destinatarios de las jornadas con sus datos de contacto y se realizarán llamadas a los destinatarios más relevantes.

Dentro de este proceso de convocatoria se contempla la realización de, al menos, dos convocatorias:

- Una primera convocatoria, realizada via mailing desde la DGCACC, con antelación suficiente (al menos, 2 semanas).
- Una segunda convocatoria, realizada via mailing por parte de la empresa adjudicataria de los trabajos, con una antelación adecuada.

• Contenidos, metodología y material de apoyo de la acciones de comunicación a desarrollar: se definirá con detalle tanto los contenidos que se pretenden comunicar, como la forma y los medios materiales para llevarlo a cabo. En este sentido, se tendrá en cuenta lo realizado en el proyecto piloto llevado a cabo en la provincia de Cádiz.

• Difusión de las acción de comunicación: se llevará a cabo un proceso de difusión de las acciones de comunicación a través de la web de la CAGPDS y RRSS, tanto antes como después de la celebración de los mismos.

• Participación directa en las acciones de comunicación, fundamentalmente en lo que se refiere a la moderación y dinamización de las mismas.

Para hacer más atractivo el evento y agradecer la asistencia a los invitados, en cada jornada se contempla la organización de un catering (puede ser del tipo *coffee break* o del tipo *servicio de vino español*).

Tarea III.- Memoria de resultados de las acciones de comunicación

Para cada una de las provincias contempladas se redactará una Memoria de evaluación de resultados de las acciones de comunicación llevadas finalmente en cada una de ellas, en la que se evaluará los productos comunicativos en sí, en cuanto a metodología, contenido, agenda, ubicaciones,... y, por otro, la consecución de los objetivos planteados y la cuantificación de los indicadores establecidos.

5. MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, desarrollando así lo

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	27/04/2020	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	64oxu676Y0XER26q+f0lBRY9TYJPM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA LOPEZ SANCHIS		30/04/2020	PÁGINA 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw130vO1MFGg4jia6VgTLuM3Lva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que otorga a la Comunidad competencias exclusivas en la gestión del litoral[1]. Adicionalmente, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, asigna dichas funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, a las distintas Consejerías con competencias en la materia.

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

- Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. INFORMACIÓN A FACILITAR POR LA ADMINISTRACIÓN

La CAGPDS facilitará a la adjudicataria el material que considere necesario para el desarrollo de sus actividades, así como los permisos necesarios para acceder a los sistemas de información de la Consejería cuya utilización resulte pertinente. En este último caso, las contraseñas se activarán una vez que la adjudicataria identifique a los trabajadores que destinará a la realización del encargo. Los accesos serán personales e intransferibles, ni los trabajadores ni la adjudicataria podrán hacer otro uso de estas claves que el derivado del trabajo encargado. Las claves serán canceladas por la administración en el momento en que lo considere oportuno y, en todo caso, al finalizar el contrato.

7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Con carácter general, todos los trabajos impresos se presentarán en formato UNE DIN A-4, maquetados a doble cara, con margen adecuado en el borde lateral izquierdo, en orden a que la encuadernación no dificulte la lectura de ninguno de los textos. Las entregas parciales impresas irán acompañadas por el material digital equivalente (en soporte tanto imprimible como editable), que incluirá toda la documentación generada, aunque no forme parte de la entrega en papel. Así mismi, se facilitarán todos los documentos y datos en formato electrónico, en la forma que determine el Responsable de los trabajos.

1 *El art. 56 de Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de ordenación del litoral, respetando el régimen general del dominio público, incluyendo, en todo caso, el establecimiento y la regulación de los planes territoriales de ordenación y uso del litoral y de las playas, así como la regulación del procedimiento de tramitación y aprobación de estos instrumentos y planes; la gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones.*

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	27/04/2020	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	64oxu676Y0XER26q+f0lBRY9TYJPM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA LOPEZ SANCHIS		30/04/2020	PÁGINA 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw130vO1MFGg4jia6VgTLuM3Lva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se entregarán DOS (2) ejemplares en papel de los trabajos finalizados, así como UNA (1) copia en formato digital (disco duro externo, DVD, CD-ROM o similar). Se deberá entregar en formato digital toda la documentación generada, aunque no forme parte de la entrega en papel. El material digital entregado ha de permitir, además, la realización de nuevas ediciones del resultado de los trabajos, análogas a las entregadas en papel, y una versión completa, especial y adecuadamente configurada, para su publicación en Internet. Se incluirá también la información en soporte editable (Word o similar).

8. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Las funciones del Responsable del Contrato serán las asignadas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentran la dirección, coordinación y supervisión de los trabajos, la certificación de los pagos correspondientes, la adopción de decisiones y el dictado de las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El adjudicatario estará obligado a asistir a las reuniones a las que se le convoque por el Responsable del Contrato, cuyo objeto será la revisar la marcha de los trabajos, así como exponer o debatir sus contenidos.

9. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del Contrato procederá a la confrontación final del trabajo, emitiendo el correspondiente informe y procediendo a elaborar su propuesta de recepción y liquidación de los trabajos, que tramitará de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS RESULTANTES

Todos los análisis y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.
Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución propuesto para los trabajos relativos a las "ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL LITORAL EN ANDALUCÍA" es de CATORCE (14) MESES contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El cronograma previsto, con carácter general, para la ejecución de los trabajos descritos es el que se presenta a continuación:

CRONOGRAMA

CÓDIGO	CONCEPTO	MES													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
T-1	Tarea I.- Memoria de los trabajos a desarrollar														
T-2	Tarea II.- Preparación, organización, difusión y dinamización de jornada														
T-3	Tarea III.- Memoria de resultados de las acciones de comunicación														

12. FORMA DE PAGO

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones a cuenta y expedidas por el Responsable del Contrato en los diez días siguientes al mes al que correspondan, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El calendario de certificaciones es el que se muestra en la siguiente tabla:

Certificación N.º	Correspondiente a	Importe	Mes
1	Finalización de la Tarea I.- Memoria de los trabajos a desarrollar y adelanto para desarrollo de la Tarea II.- Preparación, organización, difusión y dinamización de jornada	100% de la Tarea I y 50% de la Tarea II	Final mes 2
2	Finalización de la Tarea II.- Preparación, organización, difusión y dinamización de jornada	50% de la Tarea II	Final mes 12
3	Finalización de la Tarea III.- Memoria de resultados de las acciones de comunicación	100% de la Tarea III	Final mes 14

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Sobre la relación valorada conformada expresamente por él mismo, el Responsable del Contrato extenderá la correspondiente certificación.

13. PRESUPUESTO

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de este servicio asciende a SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO EUROS Y UN CÉNTIMO (65.078,01 €), IVA incluido, importe cofinanciado al 80% por parte de la Unión Europea, por lo que el 20% restante será con cargo al presupuesto de la CAGPDS (Proyecto presupuestario 2018000098), que se justifica de la siguiente forma:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
T-1	Tarea I.- Memoria de los trabajos a desarrollar	3.767,40 €
T-2	Tarea II.- Preparación, organización, difusión y dinamización de jornada	35.935,20 €
T-3	Tarea III.- Memoria de resultados de las acciones de comunicación	5.493,60 €
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**45.196,20 €**
	13% GASTOS GENERALES	5.875,51 €
	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.711,77 €
	SUMA	**53.783,48 €**
	21% IVA	11.294,53 €
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**65.078,01 €**

14. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Dentro del actual marco normativo, definido por las siguientes figuras:

- Reglamento 2016/679/UE del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

y en orden a salvaguardar el interés público y garantizar la confidencialidad de la información que se facilite a la adjudicataria, así como la titularidad pública de los resultados que se obtengan de los trabajos realizados, ésta está obligada a guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato, únicamente los tratará conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

15. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

La actuación cumplirá con la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo.

En el desarrollo de los trabajos que regula el presente PPTP se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los emblemas y logos se adaptarán a las normas gráficas presentadas en la página *http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual.php.*

- Las publicaciones, tales como folletos, prospectos y boletines, y los paneles que versen sobre medidas y actividades cofinanciadas por el FEDER indicarán claramente en la página de portada la participación de la Unión e incorporarán el emblema de esta en caso de que también se utilice algún emblema nacional o regional. Las publicaciones incluirán referencias al organismo responsable del contenido y a la autoridad de gestión encargada de la aplicación de la ayuda del FEDER y/o nacional correspondiente.

- En caso de que la información se ofrezca por medios electrónicos, como en sitios Web o bases de datos para los posibles beneficiarios, o como material audiovisual, se aplicará lo indicado para las publicaciones. Los sitios Web relacionados con el FEDER deberán mencionar la contribución del FEDER al menos en la página de portada, e incluir un hiperenlace al sitio Web de la Comisión dedicado al FEDER.

Asimismo, estas actividades de comunicación e información deberán ajustarse al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD HÍDRICA Fdo: Francisco Sempere Giménez	LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO Fdo: María López Sanchís

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	27/04/2020	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	64oxu676Y0XER26q+f0lBRY9TYJPM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA LOPEZ SANCHIS		30/04/2020	PÁGINA 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw130vO1MFGg4jia6VgTLuM3Lva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	